INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 11/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230"

CONTRATO N° 179/2024

AO POTI S.A.

ID: 424.828

AÑO 2024

CONTRATO Nº 179/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AO POTI S.A., con RUC Nº 80029151-4**, domiciliada en la calle Ysapy N° 9015, Barrio Itá Yvate (Lambaré – Paraguay), representada por el **Sr. Luis Felipe Sousa Mujica,** con Cédula de Identidad Nº 3.208.631, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1267, de fecha 31 de diciembre de 2013, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 045-017/2024 de fecha 27 de junio de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

AO POTI S.A.
Lic. Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **424.828.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/23**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 026-09/2023, de fecha 19 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 045-017/2024 de fecha 27 de junio de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].-

El Precio del Contrato es de **G. 4.900.000.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
21	42311511-001	3896	11001447	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Metros	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	APSA	PARAGUAY	2.450	4.900.000.000
											G.	**4.900.000.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mazzo Britez Presidente Consejo de Administración

AO POTI S.A. Lic. Luis Felipe Sousa

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Maxno Bareiro Presidente Consejo de Administración

AO POTI S.A.
Lic. Luis Felipe Sousa

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

AO POTI S.A.
Lic. Luis Felipe Sousa

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

AO POTI S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de AGOSTO del año 2024.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Souto

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mugno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2024 de fecha 27 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-017/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 21, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230", CON ID N° 424.828.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1176/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 153/2024, de fecha 26 de junio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230", con ID N° 424.828, y

CONSIDERANDO: Que por Resolución C.A. N° 029-017/2024, de fecha 25 de abril de 2024, entre otras cosas se resolvió en su *"Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., EL ÁLAMO S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., JCM PHARMA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, MATHER COMPANY S.R.L., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., y SUGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L, por un monto total de G. 60.435.791.400.- (Guaraníes sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas..."*;

Que por Resolución C.A. N° 034-005/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, entre otras cuestiones se resolvió en su *"Art. 1°. Aprobar el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 06 de mayo de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – con ID N° 424.828, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presenta Resolución; y en su Art. 2° Rectificar parcialmente el Anexo 1, aprobado en virtud al Art. 1° de la Resolución C.A. N° 029-017/2024, de fecha 25 de abril de*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-017/2024

2024, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230" – con ID N° 424.828, quedando establecido el mismo conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución";

Que, por Resolución DNCP/N° 1609/2024, de fecha 17 de junio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art° 1. *"Hacer lugar a la protesta promovida del Ítem N° 21. En el Art° 2. Anular la adjudicación del llamado y; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. En el Art° 3. Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas";*

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación y en virtud al Principio de Economía Procesal, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva, respecto al motivo por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la protesta promovida por las firmas PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., y EL ÁLAMO S.A., conforme a la Resolución mencionada precedentemente, ordenando en consecuencia, la reevaluación de las ofertas presentadas en Ítem N° 21. Cabe señalar que todos los antecedentes que componen esta Convocatoria, ya fue expuesta en forma detallada en el Informe Final de Evaluación de fecha 19 de abril de 2024, e Informe Rectificatorio de fecha 06 de mayo;

Que, por Memorando CA/N° 5000026350/2024, de fecha 19 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1044/2024, de fecha 19 de abril de 2024. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, en fecha 25 de junio de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS, conforme al Punto 7. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Punto 8 y Anexo I. INFORME DE CALIDAD y Punto 9. CAPACIDAD FINANCIERA del informe de evaluación, a la firma MATHER COMPANY S.R.L., conforme al Punto 7 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del informe de evaluación, y a las firmas EL ÁLAMO S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I, VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA conforme al Punto 8 y Anexo I. INFORME DE CALIDAD, del Informe de Evaluación;

2. Adjudicar el Ítem N° 21, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas AO POTI S.A., PROSALUD FARMA S.A., y ENDOTERAPIA S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo II, Cuadro de Precios adjudicados del Informe de Evaluación.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 21, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas AO POTI S.A., PROSALUD FARMA S.A., y ENDOTERAPIA S.R.L., ID N° 424.828., por un monto total de G. 9.800.000.000 (Guaraníes nueve mil ochocientos millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

3°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

AO POTI S.A. - 80029151-4

Ítem	Código Catálogo	SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Maxima IVA INCLUIDO
21	42311511-001	3896	11001447	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Metros	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	APSA	PARAGUAY	2.450	4.900.000.000
Son guaraníes Cuatro mil novecientos millones. IVA INCLUIDO.-												4.900.000.000

ENDOTERAPIA SRL - 80028576-0

Ítem	Código Catálogo	SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Maxima IVA INCLUIDO
21	42311511-001	3896	11001447	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Metros	UNIDAD	600.000	1.200.000	APSA	Paraguay	2.450	2.940.000.000
Son guaraníes dos mil novecientos cuarenta millones. IVA INCLUIDO.-												2.940.000.000

PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8

Ítem	Código Catálogo	SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Maxima IVA INCLUIDO
21	42311511-001	3896	11001447	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Metros	UNIDAD	400.000	800.000	QUIMOM	CHINA	2.450	1.960.000.000
Son guaraníes un mil novecientos sesenta millones. IVA INCLUIDO.-												1.960.000.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL ITEM N° 21 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/23 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230"- ID 424.828, son GS. 9.800.000.000 (Guaraníes nueve mil ochocientos millones) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Edgar Giménez
Dpto. Asuntos Penales
Dirección Jurídica - IPS

Lic. QI BQ Carmen Aguilera
Sección Planificación de Suministros de Salud
Dirección de Logística de S.S. - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Casaliero
APOderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Graciela Núñez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A 1a
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1 /
Fecha: 19.04.2024
Hora: 11:46:09

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 1044

Fecha de Emisión 19.04.2024

AÑO 2024

Descripción ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS - SOLPED 1140000230.

Nro. P.A.C. 424828

Modalidad LPN SBE 11/23

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	3	UTILES Y MATERIALES MEDICO - QUIRURGICOS DE LAB	320.000.000.000	320.000.000.000	68 072.378.774	0	9.000.000.000	207 155.463.062	216.155.463.062	35.772.158.164

Total PAC 9.000.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 695166

NRO. CERTIFICADO: 448076

FECHA EMISION: 20-08-2024

VENCIMIENTO: 20-09-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80029151

Nro. Certificado: 448076

Razon Social: AO POTI SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EXTERIOR, EXCEPTO PRENDAS DE CUERO Y PIEL
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR INTERIOR
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, EXCEP

Fecha de Inscripcion: 22-06-2005

Cantidad de Asegurados: 98

Nro. Patronal(es): 0003-84-0270 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

Lote 5693483929 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270181392068

FECHA 07/08/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80029151	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	AO POTI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/09/2024 NÚMERO DE CONTROL : 907708ED

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

42718002915190770 8ED

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 64538

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**45163**
RUC	80029151-4
N° PATRONAL DE IPS	0003-84-0270
RAZÓN SOCIAL	AO POTI SA
NOMBRE FANTASÍA	AO POTI S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Confección de prendas de vestir exterior, excepto prendas de cuero y piel
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LAMBARÉ
DIRECCIÓN	YSAPY N° 9015 C/ ARROYO LAMBARE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2005-08-30**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-07-31**
FECHA. DE VTO.	**2024-10-31**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 31.07.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Informe de Anotaciones Personales

AO POTI S.A..-

Número Documento: 80029151-4 - **Tipo Documento:** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2366610 -

LUIS ALBERTO SOSA FRACCHIA
Notario Público - Reg Nº 18
451
205-224

Nº Entrada: 14018855 **Fecha entrada:** 02/08/2024 16:13 37 **Fecha proceso:** 05/08/2024 13:17 43 **Nº Liquidación:** 40486831E

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: LUIS ALBERTO SOSA FRACCHIA **Registro/Matricula:** 18

Scanned with CamScanner

Informe de Quiebras en línea

AO POTI S.A..-

Número Documento: 80029151-4.- **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-97161.-

LUIS ALBERTO SOSA FRACCHIA
Escribano Público - Reg. Nº 18
Recó Nº 451
Teléfono(s) 450-518 / 205-224
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14018858 **Fecha entrada:** 02/08/2024 16 13.58 **Fecha proceso:** 05/08/2024 10.22:52 **Nº Liquidación:** 40486841F

Operador: Juan Carlos Acosta -

Solicitante: LUIS ALBERTO SOSA FRACCHIA **Registro/Matricula:** 18

Scanned with CamScanner

Asuncion, 12 de agosto de 2024

Señores
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **AO POTI SA** con RUC Nro. **80029151-4**, nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000700045592 desde el 11/07/06 y en Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000750000819 desde el 8/06/11 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

LUIS CARLOS CANTERO
BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

EDGAR AGUILAR MELGAREJO
Ref. 253-B

SERIE BV

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

7472909
ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LA FIRMA AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO MARCELO DAUD ORUE Y LUIS FELIPE SOUSA MUJICA.----------

NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (N° 1267).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **treinta y un** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil trece**, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,*** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Notarial N° 528*, comparecen: **A)** El señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE,** paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad N° 1.544.726, y **B)** El señor **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**, paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad N° 1.313.575; ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 9015 de la calle Ysapy casi calle Arroyo Lambaré de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACION:** Los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** y **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA**, en sus caracteres de *PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE* del Directorio respectivamente, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma *AO POTI S.A.* llevada a cabo en fecha 9 de Febrero de 2012, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto con el N° 12, la que omito reproducir en la presente por dejar agregada fotocopia debidamente autenticada de la misma a este Protocolo.- La facultad de los comparecientes de representar a la sociedad consta en el Artículo 12° de los Estatutos Sociales.- La firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Cédula Tributaria **RUC N° 80029151-4**, fue constituida por Escritura Pública N° 22 de fecha 12 de Octubre de 2.004, formalizada ante la Escribana Pública Esteban Fernando Rapetti Molina.- En ella constan el nombre, objeto,

Este es una copia
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

denominación, domicilio, capital social. sistema de administración y demás circunstancias legales, que hacen su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomo razón en la **Dirección General de los Registros Públicos: a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 807, folio 8067 y sgtes., Serie "F", en fecha 19 de Noviembre de 2.004; y **b)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 926, folio 9628 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 30 de Noviembre de 2004.- Omito su reproducción por haber dejado copia debidamente autenticada del Estatuto Social a la escritura publica N° 487 de fecha 07 de Julio de 2010, pasada ante mí, obrante del folio 1895 y sgtes., del Libro de Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "B", a la que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública N° 126 de fecha 14 de Febrero de 2.012, autorizada por ante mi, se formalizó la modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales por aumento del Capital Social a la suma de Gs. 450.000.000 y se emitieron acciones por Gs. 370.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 478, Serie "A", folio 4.167, Sección Contratos, el 7 de Marzo de 2.012; y b) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 198, folio 2.551, Serie "A", en fecha 7 de Marzo de 2.012.- Y los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** y **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE,** en nombre y representación de la firma ***AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA***, *DICEN:* Que confieren *PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE* a favor de los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE,** paraguayo, casado bajo el régimen de separación de bienes, titular de la Cédula de Identidad N° 1.544.726 y **LUIS FELIPE SOUSA MUJICÁ**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 3.208.631, para que los mismos, en nombre y representación de la firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA, en forma indistinta**, la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, que sean convocadas, pudiendo al

SERIE BV

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

efecto inscribirla en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, binacionales o internacionales y supranacionales, sus dependencias y reparticiones, pudiendo al efecto retirar el pliego de bases y condiciones, presentar ofertas, abonar tasas y aranceles, presentar objeciones, solicitar se deje constancia en acta de hechos o documentos, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, suscribir los contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada, y en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por **DIEGO MARCELO DAUD ORUE, ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**. Ante mi **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**. Notario y Escribano Público. Esta mi Sello. Le Corresponde la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie "AT" N° 4679546.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
FEB. 2014

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AT Nº 4679546

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *1.267*

folio *5.338 y sgtes.* del Protocolo de la División *Civil*

Sección "*A*" del Registro Notarial Nº *528*

con asiento en *Humaitá Nº 597 esq. 15 de Agosto – Asunción*

y autorizada por *Luís Enrique Peroni Giralt*

en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro,

expido esta *Primera* copia para *Ao Poti Sociedad Anónima.-*

a los *Siete (7)* días del mes

de *Febrero* del año. *Dos mil catorce (2.014)*

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 400880
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 10 MES 02 AÑO 2014
ENTRADA Nº 515709 HORA 12:06
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE I
NUMERO 62 FOLIO 256 Y SGTES.

Entrada Nº 5157094 Hora 12 35 12

DIRECCIÓN GENERAL DE ... PÚBLICOS

REGISTRO ...

Inscripto en el Registro de Poderes

Bajo Nº 33 Serie C Folio 232

Fecha 10-02-14

Ada Lovera de Müjica
Registradora

Busqueda rpida

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contrase

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Adjud... Búsqueda de Ampli... Búsqueda de Prove...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - C

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC: 80029151

Fecha Inscripción desde:

Nombre: ao poti

Fecha Inscripción hasta:

Categoría Mipyme: -

Categoría:

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habili
AO POTI S.A.	80029151-4		24/06/2009 15.35	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Faria. Asuncin, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atencin: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias